



DON VICTOR M. HERNANDEZ MARTIN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL CAMPO. (Cáceres).

H A G O S A B E R:

BANDO LIMPIEZA DE HUERTOS Y SOLARES POR PELIGRO DE INCENDIOS FORESTALES

En el D.O.E. nº 89 de 12 de mayo de 2025, se ha publicado la Orden de 6 de mayo de 2025, por la que se declara la **época de peligro alto de incendios forestales en el año 2025** dentro del marco del Plan INFOEX. En dicha orden se regulan los usos y actividades permitidos durante este periodo, así como las medidas generales y de autoprotección a adoptar.

En virtud de lo dispuesto en dicha Orden y en el Plan Periurbano de esta localidad, **y ante el riesgo real de incendios**, se recuerda a los propietarios de **huertos, solares, corrales y demás terrenos**, tanto lindantes al casco urbano como dentro del mismo, **la obligación de mantenerlos limpios y desbrozados**, eliminando maleza, pastos secos y otros elementos que puedan favorecer la propagación del fuego.

Así mismo, se recuerda que **está totalmente prohibido realizar fuego, encender barbacoas o cualquier otra actividad que pueda generar riesgo de incendio** durante el periodo declarado de alto peligro.

Se apela a la responsabilidad y colaboración de todos los vecinos y propietarios para que, en un **plazo máximo de 15 días, procedan a la limpieza y acondicionamiento de sus propiedades**, contribuyendo así a la seguridad colectiva y a la prevención de posibles siniestros.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Villa del Campo, a fecha de firma electrónica del margen.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: Víctor M. Hernández Martín.

